



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

USHUAIA, 30/01/2023

VISTO el expediente N° ME-E-6314-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto, tramita una modificación de erogaciones, correspondiente al Poder Ejecutivo, Ejercicio 2023.

Que la misma se efectúa con el objeto transferir créditos presupuestarios desde el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencias y Tecnología al Ministerio de Economía, a efectos de que la Secretaría de Flota Vehicular inicie las tramitaciones referentes a la contratación de choferes con Vehículo.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por los documentos obrantes en las órdenes 6, 8 y 9 del expediente mencionado en Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley Provincial N° 1301, modificada por sus similares N° 1400 y N° 1434, las Leyes Provinciales N° 1062, artículos 2°, 3° y 5°, N° 1465 y los Decretos Provinciales N° 2495/22 y N° 3635/22.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones de la Administración Central, Ejercicio 2023, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge del Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. N° 132/23.

G.T.F.
DG
CB
DC

Ministro de Economía  
Gobierno de Tierra del Fuego  
A.e.I.A.S.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

<b>ANEXO I - RESOLUCIÓN M.E. N° 132/23.</b>							
<b>Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso</b>							
<b>UGC</b>	<b>Responsable</b>	<b>Inciso</b>	<b>Cod. Fto.</b>	<b>Crédito vigente</b>	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Crédito actualizado</b>
UC0625	Ministerio de Economía	3-Servicios No Personales	65	0,00	100.000.000,00	0,00	100.000.000,00
UC7015	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	3-Servicios No Personales	65	801.729.307,78	0,00	100.000.000,00	701.729.307,78
<b>Total</b>				<b>801.729.307,78</b>	<b>100.000.000,00</b>	<b>100.000.000,00</b>	<b>801.729.307,78</b>

G.T.F.
DG
CB
DC

Ministro de Economía  
Gobierno de Tierra del Fuego  
A.e.I.A.S.